



MENDOZA, **22 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37194/24 caratulado: "*Solicitud de transformación de los adicionales por carácter crítico de la función de las Carreras de Artes Visuales a Horas Superiores*".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Administrativo-Financiera solicita la adecuación de los Adicionales por función crítica percibido por el Personal Docente de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad en designación interina reflejadas en "*Horas de nivel Superior*" (*semanales*), en el marco de lo dispuesto por Ordenanza N° 13/24-CD.

Que Dirección de Personal informa que de las Declaraciones Juradas Digitales de cargos y funciones acompañadas en las presentes actuaciones del Personal Docente de las Carreras de Artes Visuales, no surgen situaciones de incompatibilidad.

Que efectuadas las presentes designaciones, correspondería limitar el adicional asignado oportunamente al Personal Docente de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de noviembre de 2024, al "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" asignado al Personal Docente de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, por el monto que se indica en el siguiente caso:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	MONTO	Resolución de otorgamiento
33509	FERNANDEZ, Laura Cristina	Dibujo III	\$200.000	Resol. N° 268/24-FAD

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al Personal Docente en "*Horas Superiores*", semanales, para cumplir funciones en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, por período comprendido entre el UNO (1) de noviembre y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, conforme a la carga horaria que se indica en el siguiente caso:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	Horas Superiores (Semanales)
33509	FERNANDEZ, Laura Cristina	Dibujo III	CUATRO (4)

Resol. N° 652


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:


Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	Horas Nivel Superior

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones propuestas.

ARTICULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 652


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO